



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA:

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA. Agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo.
Ejecutante	Ariza & Asociados SAS – Cesionaria de Bancolombia S.A.
Ejecutada	Yaneth Rosier Sierra Miranda.
Radicado	05-250-31-89-001-2015-00251-00.

Señora Juez, le informo que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante venció en octubre diecinueve (19) de 2021, a las cinco de la tarde, sin que la parte demandada se hubiese pronunciado. La misma fue corroborada por el Despacho y se encuentra ajustada a la normatividad.

Fernando Alberto Mesa Mejía
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
EJECUTANTE	ARIZA & ASOCIADOS SAS – CESIONARIA DEL BANCOLOMBIA S.A. -
EJECUTADA	YANETH ROSIER SIERRA MIRANDA.
RADICADO	05-250-31-89-001-2015-00251-00.
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Dentro del proceso de la referencia, en virtud a la constancia que antecede y a lo normado en el artículo 446 regla 3 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por la parte actora en agosto seis (6) de 2021.

Notifíquese

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez